EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 11:03 once horas con tres minutos del día 20 veinte de junio de 2024 dos mil veinticuatro, dio inicio la sesión pública jurisdiccional número 33 treinta y tres. correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro celebrada de manera presencial con los tres integrantes del constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. - - - - - - - -

----- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Buenos días, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 11:03 once horas con tres minutos del día de hoy 20 veinte de junio de 2024 dos mil veinticuatro, da inicio la presente sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente.

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su permiso Presidente, hago constar que, en la presente sesión pública, además de Usted se encuentran presentes las Magistradas Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

De igual forma, nago constar que se encuentran presentes las
Secretarias y los Secretarios de Estudio y Cuenta de las ponencias
que intervienen el día de hoy."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara
abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se
tomen."
LISTADO DE ASUNTOS
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Secretario, informe sobre los asuntos listados para su análisis y
resolución."

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su autorización Magistrado Presidente, de conformidad con el oficio de convocatoria No. TESLP/PRESIDENCIA/409/2024, así como del oficio en vía de alcance con No. TESLP/PRESIDENCIA/410/2024, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública son los siguientes:

- 1. A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, proyecto de acuerdo plenario de los Juicios de Nulidad con números de expedientes TESLP/JNE/15/2024 y TESLP/JNE/16/2024.
- 2. A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de acuerdo plenario de los Juicios de Nulidad con números de expedientes TESLP/JNE/09/2024 y TESLP/JNE/10/2024.
- 3. A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de acuerdo plenario del Juicio de Nulidad con número de expediente TESLP/JNE/08/2024 y de los

Juicios de la Ciudadanía con números de expedientes TESLP/JDC/62/2024 y TESLP/JDC/63/2024.

- 4. A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de acuerdo plenario del Juicio Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/14/2023 y sus acumulados.
- 5. A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, proyecto de resolución del Juicio de Nulidad con número de expediente TESLP/JNE/20/2024.
- 6. A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de acuerdo plenario del Juicio Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/64/2024 y de los Juicios de Nulidad con números de expediente TESLP/JNE/12/2024 y TESLP/JNE/19/2024.
- 7. A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de acuerdo plenario del Juicio Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/61/2024 y del Juicio de Nulidad con número de expediente TESLP/JNE/06/2024.
- 8. A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, proyecto de acuerdo plenario del Juicio de Nulidad con número de expediente TESLP/JNE/22/2024 y de los Juicios Ciudadanos con números de expedientes TESLP/JDC/71/2024 y TESLP/JDC/72/2024.
- 9. A propuesta de Usted, proyecto de resolución del Juicio Electoral con número de expediente TESLP/JE/02/2024.
- 10. A propuesta de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, proyecto de acuerdo plenario de los Juicios Ciudadanos con números de expedientes TESLP/JDC/68/2024, TESLP/JDC/82/2024 y TESLP/JDC/84/2024.

- 11. A propuesta de **Usted**, proyecto de acuerdo plenario del **Juicio de Nulidad Electoral** con número de expediente **TESLP/JNE/17/2024**.
- 12. A propuesta de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, proyecto de acuerdo plenario del Juicio Ciudadano con número de expediente TESLP/JDC/76/2024 y del Juicio de Nulidad con número de expediente TESLP/JNE/26/2024.

Es la cuenta Magistrado."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias Secretario."
10.
RETIRO DEL PROYECTO
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Una vez que se ha informado de los asuntos listados
para esta sesión, el Suscrito, con fundamento en los artículos 32 y
35 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, solicito a este
Pleno el retiro del asunto listado con el número 9 del presente
orden del día consistente en el proyecto de resolución del
expediente TESLP/JE/02/2024. Derivado de la solicitud que aquí
estoy efectuando, lo someto a su consideración, Magistradas,
¿desean realizar alguna intervención?."
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No."

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Bien, de acuerdo entonces a las manifestaciones vertidas por las Magistraturas y al no haber objeción del retiro del proyecto aludido,

a efecto de que quede constancia del mismo, le pido al Secretario que proceda a tomar la votación levantando la mano Magistradas, si estamos de acuerdo con el orden del día." (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario, por favor haga constar el resultado de la votación."

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, hago constar que el retiro del proyecto de referencia, fue aprobado por unanimidad de votos." - - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias. De conformidad con la aprobación del retiro del proyecto de mérito, Magistradas, se pone a su consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de manifestarlo una vez más en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias."
PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "En
ese sentido, pasamos al análisis del primero de los asuntos,
relacionado con el Juicio de Nulidad Electoral 15/2024 y Juicio
de Nulidad 16/2024 el cual está a cargo de la ponencia de
la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, y por tanto se le cede el
uso de la voz."
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Gracias, buenos días se
dará cuenta por conducto del Secretario Gerardo Muñoz
Rodríguez."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Adelante Secretario."
<u> </u>

Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez: "Buenos días Señoras Magistradas, Secretario en funciones de Magistrado Presidente, me permito dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario que se propone en el expediente relativo al Juicio de Nulidad Electoral 15 de este año, promovido por el PRI, en contra de actos atribuidos al Comité Municipal Electoral de Salinas S.L.P.

En el presente caso, la ponencia advierte que existe identidad en los expedientes relativos al Juicio de Nulidad con la clave **JNE/16 de este año,** interpuesto por partido Verde Ecologista de México, en cuanto al acto reclamado, responsable y pretensiones, con el diverso Juicio de la Ciudadanía **JNE/15/2024** que fuere turnado a la ponencia.

Lo anterior es así, pues en las dos demandas, los promoventes combaten del Comité Municipal Electoral de Salinas, el mismo acto relativo al cómputo municipal de la elección, la declaración de validez de ésta y la correlativa constancia de mayoría entregada al ganador, con la pretensión de que se decrete la nulidad de las casillas relacionadas y/o la nulidad de la elección en la que participaron.

En consecuencia, en el proyecto que se propone se plantea que se acumule la demanda del **Juicio de Nulidad Electoral 16 de este año**, al diverso **Juicio de Nulidad 15/2024**, por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas."
DELIBERACIÓN DEL PROYECTO
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, está a nuestra
consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna
intervención?
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No" VOTACIÓN
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal
Electoral: "Si no es el caso, entonces, Secretario General proceda
a tomar la votación."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Claro que sí Presidente, con su autorización tomo la
votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones
de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?."

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor."
Victor Nicolas Guarez Agunar. A lavor.
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?."
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras
Guerrero?."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor."
70.
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo
que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."
LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta,
le pido por favor al Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura
de los puntos de acuerdo contemplados."
. 40 *
Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz
Rodríguez: "Con su autorización magistrado presidente.
UNICO. Se decreta la acumulación planteada, procédase en los
términos indicados en el cuerpo del presente acuerdo.
Notifíquese.
Es cuanto."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
,

Presidente: "Gracias, leídos los puntos de acuerdo, Magistradas,
¿desean realizar alguna intervención?
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No."
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Siendo así, Secretario de Estudio y Cuenta, proceda
a realizar el engrose correspondiente."
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Continuamos con el análisis del segundo de los asuntos, relativo
al proyecto de acuerdo plenario de los Juicios de Nulidad con
números de expedientes TESLP/JNE/09/2024 y
TESLP/JNE/10/2024. Como está a cargo de la ponencia de
la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, se le cede el
uso de la voz"
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias
Presidente, buenos días, daremos cuenta por conducto de la
Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante."
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Adelante Secretaria."
Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo
Jante: "Buenos días, Magistradas, Secretario de Estudio y Cuenta

Jante: "Buenos días, Magistradas, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Presidente, con su autorización Magistrado Presidente, me permito dar la cuenta con el proyecto de acuerdo en el que se propone acumular los Juicios de Nulidad electoral TESLP/JNE/09/2024, promovido por Claudia Elizabeth Gómez López en su carácter de representante general

y TESLP/JNE/10/2024 interpuesto por Norma Angélica Márquez Vázquez representante ante el Comité Municipal de San Ciro de Acosta, S.L.P., ambas del Partido Morena, en contra de los resultados consignados en las actas del cómputo municipal de San Ciro de Acosta, S.L.P. y de los resultados de las casillas 759, básica, 761 y 763 básica

De la revisión de los expedientes referidos, se advierte que existe identidad en el acto reclamado, la autoridad responsable y la pretensión solicitada, por lo que a fin de resolver de manera pronta y expedita los medios de impugnación planteados y evitar el dictado de sentencias contradictorias, se estima procedente acumular en términos del artículo 17 de la Ley de Justicia Electoral del Estado Nulidad de de San Luis Potosí, el Juicio **Electoral TESLP/JNE/10/2024** al diverso expediente TESLP/JNE/09/2024, por ser éste el primero en recibirse.

Es la cuenta Magistrados."
DELIBERACIÓN DEL PROYECTO
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias Secretaria. Magistradas, está a nuestra
consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna
intervención?
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No"
VOTACIÓN
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal
Electoral: "Entonces Secretario General, proceda a tomar la
votación."

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva,
¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor
Nicolás Juárez Aguilar?."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?."
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras
Guerrero?."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo
que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."
LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta,
le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta, que dé lectura
de los puntos de acuerdo contemplados."
Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo
Jante: "Con su autorización, por lo expuesto y fundado, se
acuerda:
PRIMERO. Se declara la acumulación del juicio de nulidad
electoral TESLP/JNE/10/2024 al expediente TESLP/JNE/09/2024

por ser éste el que se recibió en primer término.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que proceda a la acumulación y realice las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, turne los expedientes acumulados a la Magistrada Instructora Dennise Adriana Porras Guerrero, para que continúe con la substanciación del procedimiento como lo dispone el artículo 33 de la Ley de Justicia del Estado.

Justicia del Estado. NOTIFÍQUESE. Conforme a derecho. Son los puntos de acuerdo Magistradas, Magistrado." - - -Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Aguilar, su calidad Víctor Nicolás Juárez en Presidente: "Gracias Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?. -----Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - - -Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - -Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Nicolás Juárez Aguilar, en calidad Presidente: "Siendo así, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta, para que proceda a realizar el engrose correspondiente." -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias Presidente, seguirá en la cuenta la Licenciada Sanjuana Jaramillo Jante."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretaria."
Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Nuevamente doy cuenta, con su autorización Magistrado Presidente, con el proyecto de acuerdo en el que propone acumular los juicios TESLP/JDC/62/2024, promovido por Vicente Andrés Flores Ramírez en su carácter de candidato a regidor por el principio de representación proporcional de la primera posición postulado por el Partido Revolucionario Institucional; e expediente TESLP/JDC/63/2024 presentado por Paloma Rosalía Crespo Alonso en su carácter de candidata a presidenta municipal, postulada por el Partido Movimiento Ciudadano; a juicio TESLP/JNE/08/2024, interpuesto por Carlos Alberto Mora Méndez en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, los tres juicios relativos a la elección municipal de Zaragoza, S.L.P. De la revisión de los expedientes referidos, se advierte que existe identidad en el acto reclamado, la autoridad responsable y la pretensión solicitada, por lo que a fin de resolver de manera pronta
y expedita los medios de impugnación planteados y evitar el dictado de sentencias contradictorias, se estima procedente acumular en términos del artículo 17 de la Ley de Justicia Electoral del Estado los juicios TESLP/JDC/62/2024, TESLP/JDC/63/2024 al diverso juicio TESLP/JNE/08/2024, por ser éste el que se recibió en prime término.
Es la cuenta Magistradas, Magistrado." DELIBERACIÓN DEL PROYECTO

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias Secretaria. Magistradas, está a nuestra
consideración el proyecto de cuenta ¿alguien desea intervenir?
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No"
VOTACIÓN
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal
Electoral: "Si no es el caso, Secretario General, proceda a tomar
la votación."
Secretario General de Acuerdos Dario Odilón Rangel
Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva,
¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor
Nicolás Juárez Aguilar?."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?."
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras
Guerrero?."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo
que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."

----- LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ----Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado **Víctor** Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad Presidente: "Gracias Secretario, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." - - - - - - - -Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Por lo expuesto y fundado se acuerda: PRIMERO. Se acumulación de declara la juicios TESLP/JDC/62/2024, TESLP/JDC/63/2024 al juicio TESLP/JNE/08/2024, por ser éste el que se recibió en primer término. SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para acumulación proceda la y realice anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno, turne los expedientes acumulados a la Magistrada Instructora Dennise Adriana Porras Guerrero, para que continúe con la substanciación del procedimiento como lo dispone el artículo 33 de la Ley de Justicia del Estado. NOTIFÍQUESE. Conforme a derecho. Son los puntos de acuerdo Magistradas, Magistrado." - - - - - - -Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado **Víctor** Nicolás Juárez Aguilar, calidad en su Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?. ------Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." ------

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si
no es el caso, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta, para
que proceda a realizar el engrose respectivo."
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Damos continuidad con el análisis del cuarto de los asuntos,
relativo al proyecto de acuerdo plenario del Juicio de la
Ciudadanía con número de expediente TESLP/JDC/14/2023 y
sus acumulados. Éste también está a cargo de la ponencia de
la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, por lo que se
le cede el uso de la voz."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias
Presidente, seguirá en la cuenta la misma Secretaria."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Adelante Secretaria."

Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante: "Con su autorización, doy cuenta Magistrado Presidente de la cuenta del juicio TESLP/JDC/14/2023 y acumulados promovidos por Olivia Valdez Martínez y otros, en el proyecto que se pone a su consideración se propone acordar tener por incumplido lo ordenado en las sentencias emitidas el 28 veintiocho de septiembre y 06 seis de diciembre ambas del año de dos mil veintitrés y en el acuerdo plenario de fecha 29 veintinueve de abril del presente año.

Tal y como se señala en el proyecto que se pone a su consideración, en autos se acredita que la autoridad responsable no ha dado cumplimiento a las sentencias dictadas en el presente asunto, ni estar en vías de cumplimiento.

Por tanto, se hace efectivo el apercibimiento aprobado en el acuerdo plenario de fecha veintinueve de abril del año en curso, se les impone de manera individualizada una de las sanciones establecidas en el numeral 40 de la Ley de Justicia Electoral, consistente en una multa de 100 UMAS lo equivalente a \$10,857.00 diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos a Guillermo Martínez Guerra en su carácter de Presidente Municipal, Simón Sánchez González Síndico Municipal) y Álvaro Zavala Álvarez, Regidor.

El monto de la multa impuesta se impone tomando en cuenta con la finalidad de que la sanción, concretamente sirva para prevenir y disuadir que se presenten conductas similares, además se logre cumplir con las determinaciones de esta autoridad jurisdiccional.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado."
DELIBERACIÓN DEL PROYECTO
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias Secretaria. Magistradas, a nuestra
consideración el proyecto de cuenta ¿alguien desea intervenir?
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No."
, x ·O •'
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No"
VOTACIÓN
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribuna
Electoral: "Entonces, por favor Secretario General, proceda a
tomar la votación correspondiente."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Range
Martínez: "Con su autorización tomo la votación respectiva
¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Vícto
Nicolás Juárez Aguilar?."

Secretario de Víctor Nicolás					_
Secretario G Martínez: "Gra					
Magistrada Yo	olanda Pedro	oza Reye	s: "A favor.'	'	
Secretario G	eneral de	Acuerd	os Darío	Odilón	Rangel
Martínez : "Gra	cias, ¿Maç	gistrada	Dennise	Adriana	Porras
Guerrero?."					
Magistrada D	ennise Adria	ana Porra	as Guerrero	o: "A favor	"
Secretario G	eneral de	Acuerd	os Dario	Odilón	Rangel
Martínez: "Gra	cias, Mag	istrado	President	e, le	informo
que el proyecto					
Secretario de	11				
	ás Juárez				
Presidente: "C		-	-	-	
le pido a la Se	\ '	-	•		
puntos de acue	erdo contemp	lados." -			
Secretaria d	le Estudio	у С	uenta San	juana J	aramillo
Jante: "Con si	u autorizaciór	n, se acue	erda:		

PRIMERO. Se declara el incumplimiento a las sentencias dictadas por este Tribunal Electoral, el 28 veintiocho de septiembre y 06 seis de diciembre ambas del año dos mil veintitrés y del acuerdo de requerimiento de pago aprobado el 29 veintinueve de abril del año en curso.

SEGUNDO. Se requiere nuevamente al Ayuntamiento de Venado, S.L.P., el **cumplimiento de** las sentencias referidas, en

un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de la notificación correspondiente.

TERCERO. Se hace efectivo el apercibimiento se les impone la sanción establecida por el numeral 40 de la Ley de Justicia Electoral, consistente en una multa de 100 UMA'S lo equivalente a \$10,857.00 (diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.n.) de manera individualizada a Guillermo Martínez Guerra en su carácter de Presidente Municipal, Simón Sánchez González en su carácter de Síndico Municipal y el Regidor Álvaro Zavala Álvarez.

Zavala Álvarez.
NOTIFÍQUESE en términos de Ley.
Son los puntos de acuerdo Magistradas, Magistrado."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No."
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "en
ese caso, Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda a realizar el
engrose correspondiente."
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Continuamos con el análisis del quinto de los asuntos, relativo al

proyecto de resolución del Juicio de Nulidad con número de

expediente TESLP/JNE/20/2024.	Como	está	а	cargo	de	la
ponencia de la Magistrada Yoland	da Pedr	oza Re	eye	s , se le	cede	e
uso de la voz."						
Magistrada Yolanda Pedroza R	eyes: "(Gracias	s, s	e dará	cuer	nta
por conducto del Secretario Franci	sco Pon	ice Mu	ñiz.	."		
Secretario de Estudio y Cuenta	en fur	ncione	s c	le Magi	istra	do

Aguilar,

en

su

calidad

de

Víctor

Nicolás

Juárez

Presidente: "Adelante Secretario." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz: "Con su autorización Presidente. Se da cuenta con el proyecto de Resolución del Juicio de Nulidad Electoral 20/2024 listado para esta sesión.

En el caso concreto, el partido MORENA controvierte los resultados del cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento de Aquismón, S.L.P., celebrada el 05 cinco de junio, con motivo del proceso electoral local 2024.

En el proyecto se propone desechar de plano la demanda debido a que éste se presentó de manera extemporánea, fuera del plazo legal previsto en el artículo 63 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Lo anterior, porque el Computo municipal impugnado inició a las 08:00 ocho horas del día 05 cinco de junio, y concluyó a las 21:51 veintiún horas con 51 cincuenta y un minutos de ese mismo día.

En tal virtud, el plazo legal de **04 cuatro días para impugnar los resultados del cómputo transcurrió del 06 seis al 09 nueve de junio; y <u>el escrito de demanda se presentó hasta el día 11 once de junio</u>. Esto es, dos días después de la conclusión del plazo, por lo cual resulta evidente la presentación extemporánea del medio de impugnación y de ahí la propuesta de su desechamiento.**

Es la cuenta."
DELIBERACIÓN DEL PROYECTO
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, está a nuestra
consideración el proyecto de cuenta ¿alguien desea intervenir?
Garganese are property
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No"
VOTACIÓN
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal
Electoral: "Si no es el caso, Secretario General de Acuerdos
proceda a tomar la votación."
4.01
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva,
¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor
Nicolás Juárez Aguilar?."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?."
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras
Guerrero?."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor."

Secretario	General	de	Acuerd	os	Dario	Odilon	Rangel
Martinez: "Gr	acias,	Magi	strado	Pre	esidente	, le	informo
que el proyec	to ha sido	apro	bado po	r una	ınimidad	de vot	os."
	LECTUR	RA DE	LOS P	UNT	OS RES	OLUTI	vos
Secretario de	e Estudio	оуС	uenta e	n fu	ncione	s de M	agistrado
Víctor Nico	olás Ju	árez	Aguila	ar,	en s	u cal	idad de
Presidente: "	Gracias S	Secret	ario, hab	oiénd	lose apr	obado e	el proyecto
de cuenta, le p	pido al Se	creta	rio de Es	tudic	y Cuer	nta, que	dé lectura
de los puntos	resolutivo	os cor	ntemplac	los."			
							1
Secretario de	e Estudio	уС	uenta Fi	anci	isco Po	nce Mu	ı ñiz: "Los
puntos resolu	tivos cont	empla	ados sor	los	siguient	es:	
						10	•
ÚNICO. Se d	lesecha	de p	lano la	dem	anda p	resenta	da por el
Partido MORE	ENA en c	ontra	del Cón	puto	Munici	pal de la	a Elección
de Ayuntamie	ento de A	quism	nón, S.L.	P.; c	lebido a	que el	medio de
impugnación s	se presen	itó de	manera	exte	mporán	ea.	
			.0				
En su oportun	idad, arch	nívese	e el expe	dient	e como	asunto	concluido.
Es la cuenta."							
	12						
Secretario d							
Víctor Nico							
Presidente: "				_			
alguna interve	encion?						
Magistrada D	Donnico A	drior	na Barra	c Gu	orroro:	"No "	
Magistrada D	rennise A	Muriai	ia Polla	s Gu	ierrero.	NO	
Magistrada Y	′olanda P	Pedro	za Rovo	e• "N	lo "		
Secretario de							
Víctor Nicolá							
ese caso, Se							
engrose corre			•		•		
g === ==e	,	-					
TESLP/JDC/6							

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias Presidente, la cuenta la dará la Secretaria Gladys González Flores."

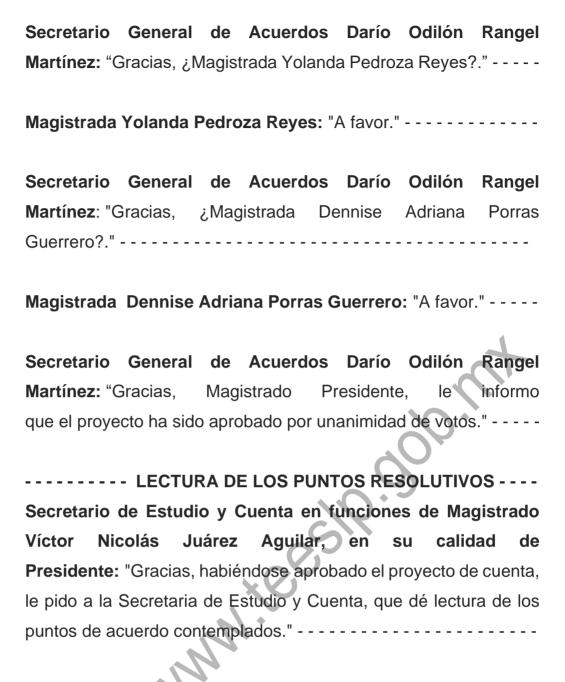
Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Buen día, con su autorización Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente, Magistradas, doy cuenta con un proyecto de acuerdo por el cual se propone acumular los expedientes relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano 64 de este año; así como Los Juicios de Nulidad 12 y 19 de este año, promovidos por Gregorio Cruz Martínez en carácter de candidato a Presidente Municipal de Axtla de Terrazas, Alberto Rojo Zavaleta en su carácter de representante del PRI y Norma Angelica Vázquez Márquez, en su carácter de representante del partido MORENA.

Toda vez que de conformidad con los escritos de demanda, se advierte que existe identidad con el acto reclamado y la autoridad responsable en los medios de impugnación referidos, dado que en ellos se controvierten actos relacionados al cómputo realizado por el Comité Municipal Electoral del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., mediante el cual se calificó la elección municipal llevada a cabo en la jornada electoral del pasado 02 dos de junio, de igual

manera hacen valer circunstancias que estiman constitutivas de nulidad de casillas electorales concernientes a dicha elección.

Por tanto, a fin de resolver de manera conjunta, congruente entre sí, los medios de impugnación ya precisados, se estima procedente la acumulación del expediente TESLP/JNE/12/2024 Y TESLP/JNE/19/2024 al diverso TESLP/JDC/64/2024 por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado."
DELIBERACIÓN DEL PROYECTO
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias Secretaria. Magistradas, a nuestra
consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna
intervención?
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No" VOTACIÓN
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal
Electoral: "Entonces por favor Secretario General de Acuerdos
proceda a tomar la votación."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Range
Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva,
¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor
Nicolás Juárez Aguilar?."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor."



Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Con su autorización, por lo expuesto y fundado se acuerda:

PRIMERO. Se declara procedente la acumulación de los expedientes TESLP/JNE/12/2024 y TESLP/JNE/19/2024 al TESLP/JDC/64/2024 interpuestos por los ciudadanos Alberto Rojo Zavaleta, Norma Angelica Vázquez Márquez y Gregorio Cruz Martínez, respectivamente; contra actos relacionados al computo realizado por el Comité Municipal Electoral del Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., mediante el cual se calificó la elección municipal llevada a cabo en la jornada electoral del pasado 02 dos de junio, así como por causas que estiman constitutivas de nulidad de casillas electorales concernientes a dicha elección.

SEGUNDO. Túrnense los expedientes acumulados a la ponencia de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, para que se resuelvan de manera conjunta en una sola sentencia.

TERCERO. Notifíquese en los estrados de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto por los numerales 22 y 27 de la Ley de Justicia Electoral. Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Nicolás Juárez Aguilar, su calidad en Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?. ------Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." - - - - - -Magistrada Yolanda Pedroza Reves: "No. Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Nicolás Juárez Aguilar, **Víctor** en calidad su de Presidente: "Siendo así, Secretaria de Estudio y Cuenta, proceda ----- PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO ----------- TESLP/JDC/61/2024 y TESLP/JNE/06/2024 -----Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Continuamos con el análisis del **séptimo** de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario del **Juicio Ciudadano** con número de expediente TESLP/JDC/61/2024 y del Juicio de Nulidad con número de expediente TESLP/JNE/06/2024. Como está a cargo de ponencia de la Magistrada Dennise Adriana Guerrero, se le cede el uso de la voz." --------Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias Magistrada Presidente, daremos la cuenta por conducto del Secretario Jorge

Secret	ario de	Estudio	y Cuent	a en fu	ınciones	de	Magistrado
Víctor	Nicolás	Juárez	Aguilar,	en su	calidad	de	Presidente:
"Adela	nte Secre	etaria." -					

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Aquileo Vidales Elías: "Con su venía, Magistradas, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente de este Tribunal Electoral, se da cuenta con el proyecto de acumulación que se propone dentro expedientes TESLP/JDC/61/2024, relativo de Ciudadano interpuesto por Arcelia Morales Martínez, en carácter de Candidata a la Presidencia Municipal de Santa María S.L.P., por el Partido Verde Ecologista México, mediante el cual controvierte "La elección y la Constancia de Validez de Mayoría de Elección de Santa María del Rio, S.L.P., y el Acta de Cómputo Municipal de la Elección para el Ayuntamiento de Santa María del Rio, S.L.P., de fecha 5 de junio del presente año, y la Declaración de Validez de la Elección del Ayuntamiento de Santa María del Rio, S.L.P., así como todas sus consecuencias legales y fácticas; emitidas por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, el 5 cinco de junio de año en curso"

En segundo identificado de ellos, bajo la nomenclatura TESLP/JNE/06/2024 relativo al **Juicio** de Nulidad interpuesto por Jesús Armando Martínez Sarabia, en su carácter de Representante Suplente ante el Comité Municipal electoral de Santa María del Rio, S.L.P. del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual controvierte el acto impugnado referido con anterioridad, asunto mismo en el que también guardan identidad las autoridades señaladas como responsables así como las pretensiones aducidas.

En ese tenor, en términos de los artículos 9 y 17 de la Ley de Justicia Electoral; 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 73 y 74 del Reglamento Interior del Tribunal, al existir identidad

respecto del acto impugnado, la autoridad señalada como responsable y pretensiones aducidas, se propone al Pleno la acumulación del Expediente TESLP/JNE/06/2024 al diverso TESLP/JDC/61/2024, por ser éste último el primero en recibirse; esto, para estar en aptitud de resolver con la mayor eficiencia y expedites posible, los medios de impugnación de los que se propone su acumulación; así como también, en razón de los tiempos procesales que la legislación electoral contempla y, con la finalidad de no emitir sentencias contradictorias por parte de este Electoral que pudieran vulnerar los constitucionales de certeza jurídica, cosa juzgada y congruencia de las sentencias.

En ese orden de ideas y, en términos de lo previsto en los numerales 71 y 73 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, una vez integrados los expedientes acumulados y realizados los trámites administrativos correspondientes, se deberá remitir el expediente con clave TESLP/JNE/06/2024, a la ponencia de la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, para los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley de Justicia Electoral del Estado; lo anterior, en virtud de que el expediente con clave TESLP/JDC/61/2024, ya había sido asignado anteriormente a dicha ponencia, agregándose copia certificada del presente acuerdo a los expedientes que se propone su acumulación.

Es la cuenta."
DELIBERACIÓN DEL PROYECTO
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, a nuestra
consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna
intervención?
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No, ninguna."

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No"
VOTACIÓN
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribuna
Electoral: "Entonces por favor Secretario General de Acuerdos proceda a tomar la votación."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Range
Martínez: "Con su autorización Presidente, tomo la votación
respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de
Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Range
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?."
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Range
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras
Guerrero?."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Range
Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo
que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."
LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta

le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los
puntos de acuerdo contemplados."
Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Aquileo Vidales
Elías: "Con su venia: ÚNICO. Se decreta la acumulación del
Expediente TESLP/JNE/06/2024 al expediente TESLP/JDC/61/2024,
procédase en los términos dictados dentro del presente acuerdo.
Notifíquese.
·
Es cuanto."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias Secretario, leídos los puntos de acuerdo,
Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?
wagistradas, ¿desearr realizar alguna intervencion?.
Maniatus de Baussias Advisos Baussa Charles IIII III
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No."
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "En
ese caso, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta para que
proceda a realizar el engrose correspondiente."
'XO *'
PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO
-TESLP/JNE/22/2024, TESLP/JDC/71/2024 y TESLP/JDC/72/2024 -
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Continuamos con el análisis del octavo de los asuntos, relativo al
proyecto de acuerdo plenario del Juicio de Nulidad con número de
expediente TESLP/JNE/22/2024 y los Juicios Ciudadanos con
números de expedientes TESLP/JDC/71/2024 y
TESLP/JDC/72/2024. Como está a cargo de la ponencia de
la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, se le cede el uso de la
VOZ."

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Gracias, se dará cuenta por conducto de la Secretaria Ángeles González Castillo." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González Castillo: "Con la autorización del Pleno, doy cuenta del acuerdo plenario dentro del Juicio de Nulidad 22 de la presente anualidad, promovido por Marco Zavala Galeana, en su carácter de representante del partido movimiento ciudadano en contra del acuerdo del CEEPAC por el que asigna a los partidos políticos las diputaciones de representación proporcional que les corresponden y que conformaran parte del congreso del estado de san Luis potosí para el periodo 2024-2027.

En el proyecto que se pone a su consideración, se propone acumular al advertirse que existe relación en el acto impugnado, autoridad responsable y el fondo del asunto en los expedientes TESLP/JDC/71/2024, TESLP/JDC/72/2024 y TESLP/JNE/25/2024.

Ello toda vez que, en los juicios antes citados, el acto impugnado conlleva a que se revoque el acuerdo CG/2024/JUN/320 del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por el que se asignan a los partidos políticos las diputaciones de representación proporcional que les corresponden y que conformarán parte del Congreso del Estado de San Luis Potosí, ello, a efecto de una nueva reasignación de diputaciones.

De ahí que con el fin de evitar el riesgo de que se dicten determinaciones contradictorias, lo procedente sea acumular los expedientes TESLP/JDC/71/2024 y TESLP/JDC/72/2024, al TESLP/JNE/22/2024, por ser este el primero en recibirse y registrarse en este organismo jurisdiccional.

Es la cuenta."
DELIBERACIÓN DEL PROYECTO
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias Secretaria. Magistradas, está a nuestra
consideración el proyecto de cuenta ¿alguien desea intervenir?
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No"
VOTACIÓN
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal
Electoral: "Entonces por favor Secretario General de Acuerdos
tome la votación correspondiente."
0,0
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Con su autorización Magistrado, tomo la votación
respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de
Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?."
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor."
Occupatorio Compani, de Acomples Devis O'llia Deveni
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?."
Guerrero?
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor "

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo
que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."
LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto de cuenta,
le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los
puntos de acuerdo contemplados."
Secretaria de Estudio y Cuenta Ma. de los Ángeles González
Castillo: "Con su autorización doy cuenta de los puntos:
70.
PRIMERO. Se declara la acumulación de los juicios
ciudadanos TESLP/JDC/71/2024 y TESLP/JDC/72/2024, al
expediente TESLP/JNE/22/2024.
0,0,,,
SEGUNDO. Notifíquese personalmente la presente determinación
a las partes actoras.
Es cuenta."
L3 cuenta.
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias, leídos los puntos de acuerdo, Magistradas,
¿desean realizar alguna intervención?
¿desean realizar alguna intervencion?
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No."
Magistrada Deninise Adriana Porras Guerrero. No
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No."
magistrada folanda Pedroza Reyes. No
Constania da Fatudia y Cuenta en funciones de Manietrado
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Siendo así, Secretaria de Estudio y Cuenta proceda a
realizar el engrose correspondiente."

TESLP/JDC/68/2024, TESLP/JDC/82/20244 y TESLP/JDC/84/2024
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado

Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:

"Pasamos al análisis del noveno de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario de los Juicios Ciudadanos con números de expedientes TESLP/JDC/68/2024,

TESLP/JDC/82/2024 y TESLP/JDC/84/2024. Éste también se encuentra a cargo de la ponencia de la Magistrada Yolanda

Pedroza Reyes, por lo que se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Gracias, se dará cuenta por conducto del Secretario Gerardo Muñoz Rodríguez." - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretario."

Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez: "Secretario en funciones de Magistrado Presidente, en esta ocasión me permito dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario que se propone en el expediente relativo al Juicio Ciudadano 68 de este año, promovido por un candidato a Regidor por el principio de representación proporcional del PRI, al Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. en contra de actos atribuibles al CEEPAC.

En el presente caso la ponencia advierte que existe identidad en los expedientes relativos a los **Juicios de la Ciudadanía 82 y 84 de este año**, interpuestos también por el propio candidato en cuanto al acto reclamado, responsable y pretensiones con el diverso Juicio Ciudadano con clave JDC/68/2024 que fuere turnado a la ponencia.

Lo anterior es así, pues en las tres demandas, el promovente combate el mismo acto del CEEPAC, en la parte relativa a la asignación de regiduría de RP correspondientes al Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P., con la pretensión de que se modifique dicho acuerdo para que sea considerado en la referida asignación

En consecuencia, en el proyecto se propone se acumulen los **juicios Ciudadanos 82, 84** al diverso **Juicio Ciudadano 68/2024**, por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas."
DELIBERACIÓN DEL PROYECTO
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, está a nuestra
consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna
intervención?
70.
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No, ninguna."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No"
0.5
VOTACIÓN
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal
Electoral: "Si no es el caso, Secretario General de Acuerdos tome
la votación correspondiente."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva,
¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor
Nicolás Juárez Aguilar?."
Secretario de Estudio y Cuente en funciones de Magietrado
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor."
victor Nicolas Juarez Agullar: A lavor
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?."
martinez. Oracias, civiagistrada Polarida Pedroza Neyes?.
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor."

Secretario	General	de	Acuerd	os Da	río C	dilón	Rangel
Martínez: "G	racias,	¿Мад	istrada	Dennis	se A	driana	Porras
Guerrero?."							
Magistrada	Dennise	Adria	na Porra	as Guer	rero: "	A favor	."
Secretario	General	de	Acuerd	os Da	río C	dilón	Rangel
Martinez: "G	Gracias,	Magi	strado	Presid	lente,	le	informo
que el proye	cto ha sido	apro	bado po	r unanin	nidad d	le votos	."
	- LECTUR	RA DE	LOS P	UNTOS	RESO	LUTIVO	os
Secretario d		-					
Víctor Nic	olás Ju	ıárez	Aguila	ar, en	su	calid	ad de
Presidente:	"Gracias,	habié	ndose ap	orobado	el proy	ecto de	cuenta,
le pido al Se							
puntos de ac	cuerdo con	itempl	ados." -	7.0			
Secretario	de Es	tudio	у	Cuenta	Gei	rardo	Muñoz
Rodríguez:	"Con su a	utoriz	ación Ma	agistrad	o Presi	idente:	
UNICO. Se	decreta la	acun	nulación	plante	ada, pi	rocédas	e en los
términos indi		el cue	rpo del p	oresente	e acuer	do.	
Notifíquese.	•						
Es cuanto." -							
Secretario d	de Estudi	оуС	uenta e	en func	iones	de Maç	gistrado
Víctor Nic	olás Ju	ıárez	Aguila	ar, en	su	calid	ad de
Presidente:	"Gracias	Mag	istradas,	¿des	ean r	ealizar	alguna
intervención'	?						
Magistrada	Dennise A	Adriar	na Porra	s Guerr	ero: "N	No."	
Magistrada	Yolanda F	Pedro	za Reye	s: "No."			

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado

Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "En

ese sentido, Secretario de Estudio y Cuenta proceda a realizar el
•
engrose correspondiente."
PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Proseguimos con el análisis del décimo de los asuntos, relativo al
proyecto de acuerdo plenario del Juicio de Nulidad Electoral con
número de expediente TESLP/JNE/17/2024. Como está a cargo de
la ponencia de un Servidor, se dará cuenta por conducto del

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez: "Buen día señoras magistradas y señor secretario de estudio y cuenta en funciones de magistrado y presidente, con su autorización doy cuenta con el proyecto plenario a dictarse en el Juicio de Nulidad Electoral TESLP/JNE/17/2024.

Secretario Enrique Davince Álvarez Jiménez." -

En el proyecto que se pone a su disposición, se propone en un primer orden, acumular el **Juicio de Nulidad Electoral TESLP/JNE/17/2024 al TESLP/JDC/78/2024**; por ser este último el más antiguo, ello en virtud de que existe identidad en los actos impugnados, pues se refieren a irregularidades ocurridas en la elección municipal de charcas, por lo que se configura la hipótesis normativa establecida en el artículo 17 de la Ley de Justicia Electoral.

En otro aspecto, tomando en consideración que las demanda que dio origen al Juicio de Nulidad TESLP/JNE/17/2024, fue promovida en la vía inadecuada, se propone encauzarla a la vía de juicio ciudadano, en tanto que la y el promovente, son ciudadanos que figuraron como candidatos a alcaldes en la elección municipal de Charcas, S.L.P.; de ahí que como se razona en el proyecto, deban ser encauzadas a la vía de Juicio Ciudadano acorde a la línea jurisprudencial de la Sala Superior.

Finalmente se propone desechar la demanda promovida por los ciudadanos Celina Cuevas Delgado y Gabriel Blanco Mota, que integraron el expediente TESLP/JNE/17/2024, y que en el proyecto se propone reencauzar a la vía de Juicio Ciudadano, lo anterior en virtud de que la demanda fue presentada extemporáneamente, es decir, fue presentada al quinto día que ocurrieron los actos impugnados, por lo que se estima que se surte la hipótesis de improcedencia contenida en el artículo 15 fracción IV, de la Ley de Justicia Electoral.

Además de lo anterior, este Tribunal advierte que los actores **Celina Cuevas Delgado y Gabriel Blanco Mota**, previamente habían agotado su derecho de acción para advertir irregularidades de la elección de Charcas, San Luis Potosí, mediante las demandas que integraron los **Juicios Ciudadanos TESLP/JDC/78/2024 y TESLP/JDC/79/2024** del índice de este Tribunal.

En consecuencia, lo procedente es considerar que sobre la demanda que integra el expediente TESLP/JNE/17/2024 que se pretende sea encauzada en este proyecto a Juicio Ciudadano, se surte la preclusión del derecho a ejercitar la acción dirigida a anular la elección, en tanto que independientemente que exponen diversos hechos en su demanda, lo cierto es que tales hechos no son supervenientes, sino que fueron conocidos desde la jornada electoral, en consecuencia debieron ser expuestos y probados al momento que presentaron sus demandas que fueron encauzadas a los juicios ciudadanos TESLP/JDC/78/2024 y TESLP/JDC/79/2024.

Es cuen	ta."						
	DE	LIBERAC	IÓN DEL	PROY	ЕСТО		 -
Secreta	rio de Est	udio y C	uenta en	funcio	nes d	le Mag	istrado
Víctor	Nicolás	Juárez	Aguilar,	en	su	calida	ıd de
Preside	nte: "Graci	as Secret	ario. Ma	aistrada	as. e	stá a	nuestra

consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna
intervención?
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No, ninguna."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No"
VOTACIÓN
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal
Electoral: "Entonces, Secretario General, proceda a tomar
la votación correspondiente."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva,
¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor
Nicolás Juárez Aguilar?."
Thoras dans 2 riganar ri
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?."
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras
Guerrero?."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo
que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos."
I ECTUPA DE LOS PUNTOS PESOLUTIVOS

Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez "PRIMERO. Resultó procedente la acumulación oficiosa planteada, por lo que el expediente TESLP/JNE/17/2024, deberá acumularse al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TESLP/JDC/78/2024, por ser este último el de mayor antigüedad.

SEGUNDO. Se encauza la demanda promovida por la ciudadana Celina Cuevas Delgado y Gabriel Blanco Mota, que integró el expediente **TESLP/JNE/17/2024**, a la vía de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

TERCERO. Se desecha la demanda promovida por la ciudadana Celina Cuevas Delgado y Gabriel Blanco Mota, que integró el expediente **TESLP/JNE/17/2024** y que en esta resolución fue encauzada a Juicio Ciudadano; por los motivos aducidos en esta resolución.

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "En

ese sentido, Secretario de Estudio y Cuenta proceda a realizar el
engrose correspondiente."
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Finalizamos con el análisis del undécimo de los asuntos, relativo
al proyecto de acuerdo plenario del Juicio Ciudadano con número
de expediente TESLP/JDC/76/2024 y del Juicio de Nulidad con
número de expediente TESLP/JNE/26/2024. Como está a cargo de
la ponencia de la Magistrada Dennise Adriana Porras
Guerrero, se le cede el uso de la voz."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias
Presidente, por conducto del Secretario Jorge Aquileo."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Adelante Secretario."

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Aquileo Vidales Elías:

"Con su venía, magistradas, secretario de estudio y cuenta en funciones de magistrado y presidente de este Tribunal Electoral, se da cuenta con el proyecto de acumulación que se propone dentro de los Expedientes TESLP/JDC/76/2024, relativo al Juicio Ciudadano interpuesto por JOSE LUIS RAMIRO GALERO, ostentando el carácter de candidato propietario a regidor de Ciudad S.L.P., mediante el cual controvierte "el Valles. CG/2024/JUN/321 aprobado con fecha 09 de los corrientes y mediante la cual, la responsable asignó las regidurías de representación proporcional, correspondientes al ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., así como todas las consecuencias que deriven de dicha acto, particularmente la modificación del orden de prelación de la lista de regidurías de representación proporcional presentada por el Partido Revolucionario Institucional, con la supuesta finalidad de alcanzar la integración paritaria del citado órgano colegiado de gobierno municipal, objetándose asimismo, el

otorgamiento de las constancias de regidurías, por el principio mencionado."

Υ el segundo de ellos identificado baio la nomenclatura TESLP/JNE/26/2024 relativo al Juicio de Nulidad interpuesto por Beatriz Ponce Alonso, en su carácter de Candidata a la Primera Regiduría de representación proporcional de la Candidatura Independiente, mediante el cual controvierte "Del CEEPAC reclamo la aprobación de Cómputo y Asignación de Candidaturas de Representación Proporcional de fecha 09 nueve de junio de 2024 dos mil veinticuatro", asunto mismo, en el que de su contenido se advierte que guarda identidad respecto del acto reclamado, las autoridades señaladas como responsables isa como las pretensiones aducidas, las cuales tienen relación con la asignación de las regidurías de representación proporcional determinadas por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el Municipio de Ciudad Valles.

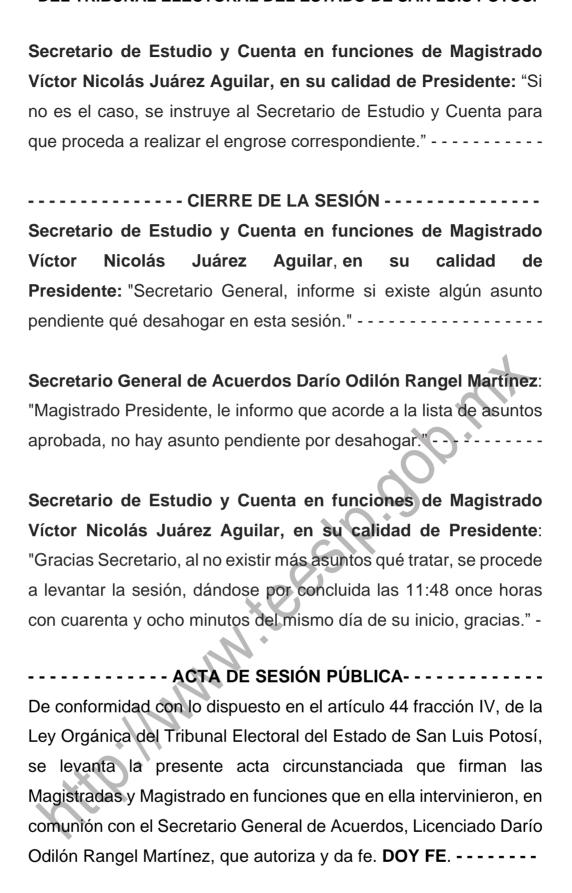
En ese tenor, en términos de los artículos 9 y 17 de la Ley de Justicia Electoral; 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral; 73 y 74 del Reglamento del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, al existir identidad respecto del acto impugnado, la autoridad señalada como responsable y pretensiones aducidas, se propone a este Honorable Pleno la acumulación del expediente TESLP/JNE/26/2024 al TESLP/JDC/76/2024, por ser éste último el primero en recibirse; esto, para estar en aptitud de resolver con la mayor eficiencia y expedites posible, los medios de impugnación de los que se propone su acumulación; así como también, en razón de los tiempos procesales que la legislación electoral contempla y, con la finalidad de no emitir sentencias contradictorias por parte del este Tribunal Electoral que pudieran vulnerar los principios constitucionales de certeza jurídica, cosa juzgada y congruencia de la sentencias.

En ese orden de ideas y, en términos de lo previsto en los numerales 71 y 73 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, se propone que una vez integrados los expedientes acumulados y

realizados los trámites administrativos correspondientes, se deberá remitir el expediente con clave **TESLP/JNE/26/2024**, a la ponencia instructora del expediente **TESLP/JDC/76/2024** agregándose copia certificada del presente acuerdo a los expedientes que se propone su acumulación

Es la cuenta."
DELIBERACIÓN DEL PROYECTO
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de
Presidente: "Gracias Secretario. Magistradas, está a nuestra
consideración el proyecto de cuenta ¿desean realizar alguna
intervención?
404
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna."
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No"
VOTACIÓN
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal
Electoral: "Entonces, por favor Secretario General de Acuerdos,
proceda a tomar la votación respectiva."
/*O *,
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva,
¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor
Nicolás Juárez Aguilar?."
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado
Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor."
Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?."
martinozi Ordolao, civiagiotrada Folarida Folaroza Noyos:.
Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor."

Secretario	General	de	Acuer	dos L	ario	Odilon	Rangel
Martínez: "C	∂racias,	¿Mag	istrada	Deni	nise	Adriana	Porras
Guerrero?."							
Magistrada							
proyecto." -							
Secretario							
Martinez: "C							
que el proye	cto ha side	o apro	bado po	or unan	imidad	d de votos	S."
							1
L							'
Secretario		_					_
Víctor Nic			•	-			
Presidente:							
le pido al S			-				
puntos de ad	cuerdo cor	ntempl	ados."	//	.		
				20,			
Secretario	de Estu	ıdio	y Cue	nta Jo	rge .	Aquileo	Vidales
Elías: "ÚNIC							
expediente	TES	SLP/JI	NE/26/2	2024	al	ex	pediente
TESLP/JDC	/61/2024,	procé	dase e	n los te	érmino	s dictado	s dentro
del presente	acuerdo.						
•							
Notifíquese.	• • •						
Es cuanto."							
Secretario	de Estudi	io y C	uenta	en fun	cione	s de Ma	gistrado
Víctor Nic	colás Ju	uárez	Agui	lar, e	en s	u calid	lad de
Presidente:	"Gracias,	Mag	gistrada	s, ¿de	esean	realizar	alguna
intervención	?						
Magistrada	Dennise A	Adriar	na Porr	as Gue	rrero:	"No."	
NA! - (-	Valanda l	Dodro	To Boy	oci "No	. "		



MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE MAGISTRADO Y PRESIDENTE

MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO MAGISTRADA

MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES MAGISTRADA

LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 33 treinta y tres, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 20 veinte de junio de 2024 dos mil veinticuatro.